

IR/DGA/DRMSG/050/2022
CONTRATO No.AT-2022-082 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO
PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA SUIZA S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 0544 Y 0565
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2561

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR EL Mtro. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO, Y COMO ÁREA REQUERENTE Y ENCARGADA DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A LA ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y LA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE MATERIALES Y EQUIPO Y ENLACE ADMINISTRATIVO, LIC. KARINA REYES GUILLÉN Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA DISTRIBUIDORA SUIZA S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ PORFIRIO ALVARADO GÓMEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA OTORGAR LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO” 0544 Y 0565, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE “LA ALCALDÍA”:

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA EN SU ADMINISTRACIÓN Y AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE “LA ALCALDÍA” REQUIERE LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO” POR LO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO A TRAVÉS DE SU TITULAR LA ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE ESTE SUMINISTRO CON “EL PROVEEDOR” QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD A FAVOR DE “LA ALCALDÍA”.

QUE SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

IR/DGA/DRMSG/050/2022

CONTRATO No.AT-2022-082 ADQ.

ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA SUIZA S.A. DE C.V.

REQUISICIONES: 0544 Y 0565

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2561

- I.3.- QUE EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN A LOS ACUERDOS POR LOS CUALES SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA TLALPAN LAS FACULTADES QUE SE INDICAN. PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.
- I.4.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 2561, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN RELACIÓN CON LAS REQUISICIONES NÚMERO: 0544 Y 0565.
- I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR/DGA/DRMSG/050/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 B), 28, 43 FRACCIÓN II, 52, 55, Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.6.- QUE "LA ALCALDÍA" HA DESIGNADO A, LA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE MATERIALES Y EQUIPO Y ENLACE ADMINISTRATIVO, LIC. KARINA REYES GUILLÉN, PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR", EN ATENCIÓN A LAS REQUISICIONES NÚMEROS: 0544 Y 0565.
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DE "EL PROVEEDOR":
- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO 70,401 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1981, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 138 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JOSÉ FELIPE CARRASCO ZANINI RINCÓN, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, CON FOLIO MERCANTIL 41617 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 1981.
- II.2.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES DSU8106243Y9.

IR/DGA/DRMSG/050/2022

CONTRATO No.AT-2022-082 ADQ.

ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA SUIZA S.A. DE C.V.

REQUISICIONES: 0544 Y 0565

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2561

- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA PROVEER CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS BIENES DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. JOSÉ PORFIRIO ALVARADO GÓMEZ QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON CLAVE DE ELECTOR ALGMP80090330H000, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE ACTA MÚMERO 116004 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSÉ FELIPE CARRASCO ZANINI RINCÓN, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.5.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN ENTRE OTRAS: "LA ADQUISICIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN, RENTA, EXPORTACIÓN, ALMACENAMIENTO, FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, ACABADO, SEMIACABADO, TRANSFORMACIÓN, MAQUINADO, REPRESENTACIÓN, COMISIÓN, CONSIGANCIÓN, DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PAPELERÍA, LIBRERÍA, FARMACIA, VETERINARIA, FLORERÍA Y JUGUETERÍA, EN GENERAL, HERRAMIENTAS, HIERRO, ACERO, PLATA, PLÁSTICO Y PAPEL EN TODAS SUS FORMAS CARACTERÍSTICAS Y PRESENTACIONES, MERCARIAS COMO PUEDE SER EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, CEMENTO, VARILLA, ALAMBRÓN, TUBERÍAS VÁLVULAS, LINGOTES, TORNILLOS, CLAVOS, BALEROS, RODAMIENTOS, MAQUINARIA INDUSTRIAL AFIN A ESTAS FORMAS...".
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARÁ CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: CALLE 2, NÚMERO 98, LOCAL B, COL. GRANJAS DE SAN ANTONIO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09070, TEL: 5556461376; E-MAIL: distrisuiza@prodigy.net.mx.
- II.9.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APLICABLE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/050/2022
CONTRATO No.AT-2022-082 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO
PROVEEDOR: **DISTRIBUIDORA SUIZA S.A. DE C.V.**
REQUISICIONES: **0544 Y 0565**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **2561**

ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

- II.10.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.11.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO **39 BIS** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

“LAS PARTES”:

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 27 INCISO B), 28, 52, 54, 55, 56 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 - 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA ANTE “LA ALCALDÍA”, A SUMINISTRAR A ESTA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTENTES EN “ADQUISICIÓN DEMATERIAL HIDRÁULICO” DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - RECEPCIÓN DE LOS BIENES. - SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTÉ LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y QUE LOS MISMOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR FACTURA, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE “LA ALCALDÍA” QUIEN ES RESPONSABLE DE VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/050/2022
CONTRATO No.AT-2022-082 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO
PROVEEDOR: **DISTRIBUIDORA SUIZA S.A. DE C.V.**
REQUISICIONES: 0544 Y 0565
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2561

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS BIENES RESPECTIVOS.

TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" UN MONTO DE \$1,486,504.04 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 04/100) I.VA. INCLUIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" SERÁN FIJOS Y NO SE SUJETARÁN A CONDICIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

CUARTA.- INCREMENTO DE LOS BIENES.- "LA ALCALDÍA", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR CON "EL PROVEEDOR" EL INCREMENTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO DE ÉSTE INCREMENTO NO REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, EN SU CASO, DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN DE QUEDAR PLASMADAS POR ESCRITO Y EN NINGÚN CASO IMPLICARÁN NOVACIÓN ALGUNA DEL CONTRATO.

QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO A "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE "LA ALCALDÍA", ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS BIENES, EL RESPONSABLE DE VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER SU VISTO BUENO, ASÍ COMO DEVUETOS A "EL PROVEEDOR" QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, HARÁ LLEGAR DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO "LA ALCALDÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/050/2022
CONTRATO No.AT-2022-082 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO
PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA SUIZA S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 0544 Y 0565
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2561

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT.	UNIDAD	DISTRIBUIDORA SUIZA, S.A. DE C.V.		
				MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
REQUISICIÓN 544						
1	STUB END DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 4" DE DIAMETRO RD 13; INCLUYE EMPAQUE DE PLOMO Y TORNILLERIA	150	JUEGO	VALTIC	\$1,190.00	\$178,500.00
2	STUB END DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" DE DIAMETRO RD 13; INCLUYE EMPAQUE DE PLOMO Y TORNILLERIA	50	JUEGO	VALTIC	\$1,700.00	\$85,000.00
3	STUB END DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8" DE DIAMETRO RD 13; INCLUYE EMPAQUE DE PLOMO Y TORNILLERIA	15	JUEGO	VALTIC	\$3,000.00	\$45,000.00
4	STUB END DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 10" DE DIAMETRO RD 13; INCLUYE EMPAQUE DE PLOMO Y TORNILLERIA	6	JUEGO	VALTIC	\$4,400.00	\$26,400.00
5	STUB END DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 12" DE DIAMETRO RD 13; INCLUYE EMPAQUE DE PLOMO Y TORNILLERIA	6	JUEGO	VALTIC	\$6,500.00	\$39,000.00
6	ADAPTADOR BRIADO PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE 4"	50	PIEZA	SIMEX	\$1,690.00	\$84,500.00
7	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 4" DE DIAMETRO CLASE RD-13.5 EN TRAMOS DE 6M	100	PIEZA	VALTIC	\$1,760.00	\$176,000.00
8	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" DE DIAMETRO CLASE RD-13.5 EN TRAMOS DE 6M	30	PIEZA	VALTIC	\$3,731.90	\$111,957.00
9	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 12" DE DIAMETRO CLASE RD-13.5 EN TRAMOS DE 6M	5	PIEZA	VALTIC	\$14,540.80	\$72,704.00
				SUBTOTAL	\$819,061.00	
				I.V.A.	\$131,049.76	
				TOTAL	\$950,110.76	



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/050/2022
CONTRATO No.AT-2022-082 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO
PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA SUIZA S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 0544 Y 0565
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2561

PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT.	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
REQUISICIÓN 565						
1	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 1" DE 122 M	4	PIEZA	PIRANHA	\$76,000.00	\$304,000.00
2	MANGUERA PARA DESCARGA AHULADA DE 3" ROLLO DE 100M	6	PIEZA	TRUPER	\$6,250.00	\$37,500.00
3	MANGUERA PARA DESCARGA AHULADA DE 4" ROLLO DE 100M	4	PIEZA	MESA	\$13,800.00	\$55,200.00
4	MANGUERA PARA SUCCIÓN MOTOBOMBA ROLLO DE 25M	4	PIEZA	TRUPER	\$16,427.00	\$65,708.00
						SUBTOTAL \$462,408.00
						I.V.A \$73,985.28
						TOTAL \$536,393.28

II.- LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

LOS BIENES ADQUIRIDOS DEBERÁN ENTREGARSE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRIENTE EN EL ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN AVENIDA CAFETALES NÚMERO 7, COLONIA RINCONADA COAPA 2DA SECCIÓN, C.P. 14325, ALCALDÍA TALALPAN EN UN HORARIO DE 09:30 AM A 14:30 PM Y/O EN EL LUGAR QUE EL ÁREA REQUIRIENTE INDIQUE DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

